

Proposiciones: Se presentará exclusivamente en las oficinas municipales, durante las horas de Secretaría.

Apertura de proposiciones: A las 20 horas del día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación, en la Casa Consistorial.

Plazo de presentación de proposiciones: 10 días hábiles siguientes al de la inserción del anuncio de subasta en el Boletín Oficial de La Rioja.

Modelo de proposición: Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la calle número ..., provisto del D.N.I. número ... y con plena capacidad jurídica, ha examinado el Proyecto Técnico, Pliego de condiciones y anuncio de subasta, publicado por el Ayuntamiento de Soto en Cameros (La Rioja) para contratar y ejecutar las obras de Alumbrado Público, y en nombre propio o en el de ..., cuya representación acredita con el poder notarial debidamente bastantado que acompaña), se compromete a realizar dichas obras con sujeción estricta a los mencionados Proyectos y Pliego de Condiciones, que acepta llana e íntegramente por la cantidad de ... pesetas, que significa una baja de pesetas ..., sobre el tipo de licitación.

(Fecha y firma del licitador).

Soto en Cameros, a 21 de mayo de 1983.

El Alcalde,

1672

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA EN CAMEROS

ANUNCIO

1643

El día 23 de junio de 1983 a las 12 horas, debidamente autorizado por ICONA, tendrá lugar la subasta del siguiente aprovechamiento en el monte Espinedo, año 1983; que se celebrará en estas Casas Consistoriales.

Ocho puestos para caza de paloma al sitio conocido por El Collado. Precio base 48.000 pesetas. Precio índice 96.000 pesetas. Indemnizaciones-Tasas 6.733 pesetas.

Los pliegos en sobre cerrado y con la documentación exigida en Ley se presentarán ante la Mesa constituida al efecto durante los treinta minutos siguientes a la hora fijada para la subasta, siendo abiertos a continuación.

De quedar desierta, se celebrará segunda subasta a la misma hora del día 28 del propio Junio.

Torrecilla en Cameros, 26 de mayo de 1983.

La Alcaldesa,

1646

AYUNTAMIENTO DE TUDELILLA

EDICTO

1623

Aprobada por este Ayuntamiento la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1982, queda expuesta al público por 15 días, a efectos de examen y, si procediere, reclamación.

Tudelilla, 5 de mayo de 1983.

El Alcalde,

1626

EDICTO

1624

Presentadas la cuenta general del Presupuesto Ordinario, así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes a los ejercicios de 1981 y 1982, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por un plazo de 15 días, a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos u observaciones que se consideren pertinentes.

Tudelilla, 5 de mayo de 1983.

El Alcalde,

1627

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

EDICTO

1728

Por Recambios Guerrero Lázaro, S.A. en representación por Sebastián Guerreros González, se ha solicitado la legalización, por carecer de licencia municipal, de la actividad de almacén de vehículos, con el fin de obtener piezas de recambio, con emplazamiento en Polígono 17, Parcela número 170/2 de Villamediana de Iregua.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villamediana de Iregua, a 1 de junio de 1983.

El Alcalde,

1732

EDITA

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Vara de Rey, 3

Pesetas

Ejemplar	20
Atrasado más de un mes	25
Atrasado más de un año	40
Suscripción año .	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de **30 pesetas línea** y los que sean de previo pago se tasarán a razón de **5 pesetas por palabra** cualquiera que sea el origen del edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro del Gobierno Civil.